INFORME AMBIENTAL Y SOCIAL

DICIEMBRE 09 DE 2025.



CONTRATISTA: CONSORCIO JUDICIAL SUCRE

INFORME DE AVANCE Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

“MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS COMPLEMENTARIAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA UNIÓN, SUCRE.”.

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL CONTRATANTE	RAMA JUDICIAL
RESPONSABLE DEL PMA-CONTRATISTA	CONSORCIO JUDICIAL SUCRE NIT: 901.984.201-4 Alfonso Ricardo
RESPONSABLE AMBIENTAL DIRECCIÓN DEL PROYECTO	La Unión de Sucre – La Avenida Núñez, Barrio Santo Domingo (Zona Urbana).

2. INTRODUCCIÓN

El siguiente documento corresponde al avance y cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social que se está aplicando, en las obras del proyecto: "**MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS COMPLEMENTARIAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA UNIÓN, SUCRE**". El cual se encuentra enmarcado para dar cumplimiento de la normatividad actual para el manejo, prevención, control y mitigación de los posibles impactos ambientales generados por la obra sobre el entorno. El documento se ajusta a lo requerido por las autoridades competentes a los temas desde el punto de vista ambiental.
Son documentos que permiten a la autoridad ambiental y a los supervisores/interventores de las obras de infraestructura, realizar el seguimiento requerido a las diversas actividades ambientales y sociales que lo requieren, y, adicionalmente, facilitan a que la entidad ejecutante tenga control sobre los impactos ocasionados al ambiente y se realice un desarrollo armónico con su entorno. En fin, tienen como objetivo prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo del proyecto.

El documento se ajusta a lo requerido por las autoridades competentes a los temas desde el punto de vista ambiental.

Como resultado, se presentará en el siguiente documento, avances y cumplimiento del plan de gestión ambiental y social, PGAS para la ejecución del CONTRATO. **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS COMPLEMENTARIAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA UNIÓN, SUCRE".** Donde se establece la gestión realizada, las principales dificultades presentadas durante dicho mes por componente y las acciones que dieron lugar a solucionar dicho inconveniente, con el fin de demostrar la efectividad y eficiencia de las medidas ambientales.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Analizar los diferentes componentes ambientales que permitan definir el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto. **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS COMPLEMENTARIAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA UNIÓN, SUCRE"**, con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente para el manejo, prevención, control y mitigación de los posibles impactos ambientales generado por las obras sobre el entorno en el mes transcurrido.

3.2. Objetivo Especifico

- Identificar la ejecución de las actividades de mitigación, prevención y/o corrección de impactos ambientales negativos, enmarcados en la programación ambiental para dar cumplimiento al Plan de Gestión Ambiental y social PGAS del proyecto. **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS COMPLEMENTARIAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA UNIÓN, SUCRE".**

- Determinar el porcentaje de cumplimiento de las actividades requeridas por el Plan de Manejo de Gestión y Social PGAS del proyecto, **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS COMPLEMENTARIAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA UNIÓN, SUCRE**".

- Analizar y sugerir planes o actividades (si es necesario), que permitan mejorar las acciones realizadas para mitigar, prevenir y/o corregir impactos ambientales negativos, y así, mejorar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental PMA de proyecto, **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS COMPLEMENTARIAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA UNIÓN, SUCRE".**

4. GENERALIDADES

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) es un instrumento de planificación, seguimiento y control que establece las acciones necesarias para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales y sociales generados durante la ejecución del proyecto de **adecuación y mantenimiento del Palacio de Justicia del municipio de La Unión, Sucre**.

Este documento orienta la gestión ambiental del contratista y garantiza el cumplimiento de las normas ambientales, laborales y de seguridad industrial, promoviendo una ejecución responsable, segura y ambientalmente sostenible de las obras.

Alcance del Seguimiento

El seguimiento abarca todas las actividades desarrolladas en el área del proyecto, desde las intervenciones preliminares (tala y compensación de árboles, demolición y retiro de escombros), hasta las actividades de manejo ambiental, control de residuos, gestión del recurso suelo y socialización con la comunidad.

La verificación se realizó mediante observación directa en campo, revisión documental, entrevistas con el personal de obra y análisis fotográfico.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	ACTIVIDAD EJECUTADA	FECHA DE EJECUCIÒN
1.01	Trazado y Replanteo.	M2	SE REALIZÓ LA REVISIÓN DE PLANOS, ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES Y DE INSTALACIONES PARA IDENTIFICAR TODOS LOS PUNTOS, LÍNEAS Y COTAS A REPLANTEAR. SE HIZO EL RECONOCIMIENTO DEL TERRENO PARA VERIFICAR SU ESTADO, OBSTÁCULOS EXISTENTES Y POSIBLES DIFICULTADES. MARCADO DE EJES Y LINDEROS, LOCALIZACIÓN, ALINEACIÓN, UBICACIÓN Y MARCADO EN EL TERRENO DE LOS EJES PRINCIPALES, PARALELOS Y PERPENDICULARES SEÑALADOS EN EL PLANO DEL PROYECTO, ASÍ COMO LOS LINDEROS DEL MISMO. TRABAJOS DE NIVELACIÓN PARA CONOCER LA DIFERENCIA DE ALTURAS DE UNO O VARIOS PUNTOS CON RESPECTO A UNO CONOCIDO.	EJECUTADO ENTRE NOV 01/2025 HASTA NOV 30/2025
1.02	Realización de tala de árboles, compensación y reforestación.	UND	SE REALIZÓ UNA PREPARACIÓN PREVIA PARA CERCIRARNOS DE QUE LA ACTIVIDAD SE LLEVARA A CABO DE MANERA SEGURA Y SIN CAUSAR DAÑOS A PERSONAS NI A LA PROPIEDAD.PRIMERAMENTE SE HIZO EL CORTE Y ACOPIO DE LAS RAMAS LARGAS CON AYUDA DE HERRAMIENTAS MENORES (MACHETES Y BARRAS). Y CON AYUDA DE MOTOSIERRA EL CORTE DEL TONCO PRINCIPAL. COMO COMPENSACIÓN SE HIZO LA PLATACIÓN DIEZ (10) ARBOLES NATIVOS DE LA REGION, LOS CUALES FUERON SEMBRADOS Y DONADOS AL MUNICIPIO DE LA UNIÓN SUCRE, ESPECIFICAMENTE EN LA ZONA PERIMETRAL DE LA CANCHA SINTETICA DE BARRIO SANTO DOMINGO.	EJECUTADO ENTRE SEP25/2025 HASTA OCT 31/2025
1.03	Demolición de muro perimetral.	M3	DEMOLICIÓN DE MURO PERIMETRAL, REALIZADO DE FORMA MANUAL Y UTILIZACIÓN DE ROTOMARTILLO PARA ELEMENTOS COMO VIGAS Y COLUMNETAS A LAISTA	EJECUTADO ENTRE SEP25/2025 HASTA OCT 31/2025
1.04	Retiro a disposición final de material de demolición	M3	SE ACOPIÓ TO EL MATERIAL DEMOLIDO, LUEGO SE RETIRÓ CON VALDES Y SACOS, TODO ESTO TRANSITORIAMENTE CON AYUDAS DE MOTO CARRO HASTA EL PUNTO DE RECIBIMIENTO DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO UNIÓN AAA.	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025

1.05	Suministro e instalación de cerramiento en tela verde y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	ML	SE REALIZÓ CERRAMIENTO CONVENCIONAL CON TELA VERDE DE 2 MTS DE ALTURA APUNTALADO CADA 3 METROS CON LISTONES DE MADERA	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025
3.01	Suministro e instalación de logo institucional en letras de acero inoxidable brillante con corte laser color a elección h: 20cm y escudo de acero inoxidable en contraste satinado d; 80cm.	UND	SE REALIZÓ CERRAMIENTO CONVENCIONAL CON TELA VERDE DE 2 MTS DE ALTURA APUNTALADO CADA 3 METROS CON LISTONES DE MADERA	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025
4.01	Suministro, corte, figurado e instalación de acero de refuerzo 60.000 psi	KG	SE HIZO EL CORTE Y FIGURADO DE ACERO DE REFUERZO PARA EL TANQUE CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL PLANO, LUEGO SE INSTALO EN DOS FASES: FASE 1 ACERO DE LOSA INFERIOR Y MUROS FASE 2 ACERO DE LOSA SUPERIOR	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025
5(4.01)	Suministro, corte, figurado e instalación de acero de refuerzo 60.000 psi	KG	SE HIZO EL CORTE Y FIGURADO DE ACERO DE REFUERZO PARA MUROS, INCLUYENDO: ACERO PARA ZAPATAS, ACERO PARA COLUMNAS, ACERO PARA VIGAS.	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025
4.02	Suministro y colocación de solado en concreto pobre de 17,5 MPa (2500 PSI) hecho en obra	M2	SE REALIZÓ LA FUNDIDA DE CONCRETO POBRE PARA SOLADO FONDO DE TANQUE	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025
5 (4.03)	Suministro y colocación de concreto de 24 MPa (3,500 psi)	M3	SE REALIZÓ FUNDIDA DE CONCRETO IMPERMEABILIZADO CON EUCON IM 200 PARA: LOSA FONDO DE TANQUE (2.03M3), FUNDIDA DE CONCRETO MUROS (4.97M3), FUNDIDA DE CONCRETO LOSA SUPERIOR (2.03M3) Y CONCRETO PARA CUÑAS (0.82M3).	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025
5 (4.04)	Suministro y colocación de concreto de 24 MPa (3,000 psi)	M3	SE REALIZÓ FUNDIDA DE CONCRETO IMPERMEABILIZADO CON EUCON IM 200 PARA: LOSA FONDO DE TANQUE (2.03M3), FUNDIDA DE CONCRETO MUROS (4.97M3), FUNDIDA DE CONCRETO LOSA SUPERIOR (2.03M3) Y CONCRETO PARA CUÑAS (0.82M3).	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025

5.01	Suministro y colocación de concreto de 28 mpa (4,000 psi)	M3	SE REALIZÓ FUNDIDA DE CONCRETO IMPERMEABILIZADO CON EUCON IM 200 PARA: LOSA FONDO DE TANQUE (2.03M3), FUNDIDA DE CONCRETO MUROS (4.97M3), FUNDIDA DE CONCRETO LOSA SUPERIOR (2.03M3) Y CONCRETO PARA CUÑAS (0.82M3).	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025
5.02	Suministro e instalación de tapa en concreto de 21mpa (3000 psi) con bordes en ángulo de 2"x2" y reforzado con varillas de 3/8" de medidas 0,6mx0,6m, incluye ganchos de apertura.	UND	SE FABRICÓ EL MARCO REFOZADO, CON VARILLAS 3/8, SE RELLENÓ CONCRETO DE 3000 PSI, POSTERIORMENTE SE HIZO LA DEBIDA INSTALACIÓN DE LA TAPA	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025
5.03	Pañete impermeabilizado dosificación 1:4	M2	SE HIZO LA INSTALACIÓN DEL PAÑETE IMPERMEABILADO SIKA 1 UNIVERSAL TANTO PARA MUROS COMO PARA LOSA FONDO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO.ADICINALEMTE A ESTO SE APLICO MORTERO PLANISEAL 68, 2 CAPAS ANTES DE PAÑETAR Y 2 CAPAS DESPUES DE PAÑETAR	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025
5.08	Suministro e instalación de sika waterbar/cinta pvc o-22 sellar e impermeabilizar juntas en tanques	ML	ANTES DE FUNDIR LA LOSA INFERIOR DEL TANQUE SE INSTALO LA CINTA DE JUNTAS, OBSERVAR EN REGISTRO FOTOGRAFICO	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025
6.01	Suministro e instalación de protectores para ventanas en acero inoxidable en tubería de 1" y ½".	M2	SE HIZO LA INSTALACIÓN DE PROTECTORES PARA TODAS LAS VENTANAS INVENTARIADAS	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025
6.02	Suministro e instalación de vinilo esmerilado para puertas y ventanas	M2	SE INSTALÓ VINILO ESMERILADO PARA PUERTAS Y VENTANAS	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025
6.04	Suministro e instalación de rejas para patio en tubería de 1 pulgada en acero inoxidable REF. 304	M2	SE INSTALÒ PUERTA TRASERA CON TUBERIA CUADRADA DE 1 PULGADA EN ACERO INOXIDABLE, LA PUERTA ES CORREDISA Y POSSE UN PASADOR DE SEGURIDAD	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025
6.05	Suministro e instalación de puerta de acceso en vidrio templado 2,30x2,20 incluye bisagra y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, incluye desmonte de puerta existente y disposición final.	UND	SE RETIRÓ LA PUERTA EXISTENTE Y LUEGO SE INSTALÓ LA PUERTA PRINCIPAL DE LAS INSTALACIONES	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025

8.02	Suministro e instalación de breaker enchufable de 2 x 40 A	UND	SE INSTALÓ 2 BREAKERS	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025
8.03	Suministro e instalación de breaker enchufable de 1 x 15 A	UND	SE INSTALÓ 3 BREAKERS	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025
8.05	Suministro e Instalación de ducto para salida 220 V desde el tablero hasta caja de conexión. Incluye regata, resane y acabado con pintura tipo 1 desde el tablero hasta el cuarto técnico.	m	SE HIZO LA INSTALACIÓN DE DUCTO, CON REGATAS Y POSTERIOR RESANE.	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025
8.06	Suministro e instalación de cable de cobre calibre #8 AWG THWN-2	m	SE INSTALÓ EL CABLE EN COBRE DE CALIBRE #8	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025
8.08	Suministro e instalación de caja de paso y conexiones	UND	SE INSTALÓ CAJA DE PASO Y SUS CONEXIONES	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025
8.09	Instalación de tablero de 8 circuitos para el sistema regulado	UND	SE INSTALÓ CAJA DE PASO Y SUS CONEXIONES	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025
8.11	Suministro e instalación de alimentador en cable 3* # 12 AWG	m	SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR EN CABLE #3	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025
8.12	Suministro e instalación de tubo PVC SCH 40 de 1/2" para alimentador en cable 3* # 12 AWG	m	SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2" PARA ALIEMNTADOR EN CABLE #12	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025

8.13	Suministro e instalación de tubo PVC de 1/2" incrustado para alimentador en cable 3* # 12 AWG. Incluye regata, resane y acabado con pintura tipo 1	m	SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2" PARA ALIEMNTADOR EN CABLE #12 CON REGATAS Y POSTERIOR RESANE	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025
8.15	Suministro e instalación de puente para equipotencialización a la puesta a tierra en cable calibre # 8 AWG en el tablero principal	UND	SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN DE PUENTE PARA EQUIPOTENCIALIZACIÓN	EJECUTADO ENTRE SEP18/2025 HASTA NOV 30/2025

6. Seguimiento Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Durante el mes de octubre se garantizó el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo.

El personal contó con los elementos de protección personal (EPP) adecuados, y se desarrollaron jornadas de sensibilización sobre manejo seguro de herramientas, control de ruido y respeto a la comunidad vecina.

En el componente social, se mantuvo una relación armoniosa con los empleados y usuarios del Palacio de Justicia, sin reportes de incidentes, quejas o conflictos derivados de las actividades de obra.



Imagen 1. Utilización de los EPP

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el mes de noviembre se desarrollaron pocas actividades dentro del proyecto de mantenimiento y adecuaciones locativas complementarias en el Palacio de Justicia, el porcentaje de avance es un 27% en el presente mes.

- **Durante este periodo se ejecutaron las labores de trabajos eléctricos correspondiente a sistema regulado, cumpliendo con las especificaciones técnicas y el cronograma establecido para la obra.**



Imagen 2. Trabajos eléctricos

- **Se realizaron los trabajos de demolición de cimentación existente**



Imagen 3. Trabajos de demolición.

- **Instalación de logo institucional, de acuerdo con las especificaciones técnicas y el programa de ejecución previsto.**



Imagen 4. Trabajos de instalación del logo.



Imagen 5. Trabajos de instalación del logo.

CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

El desarrollo de esta actividad (trabajos eléctricos) se generaron ciertas implicaciones ambientales, tales como la generación de residuos eléctricos (cables, empaques, tuberías plásticas), incremento temporal de ruido por el uso de herramientas.

- **Implementaron diversas medidas de control, entre las cuales se destaca la adecuada segregación y recolección de los residuos eléctricos generados, los cuales fueron almacenados temporalmente en recipientes diferenciados y posteriormente entregados a un gestor autorizado para su disposición final. Asimismo, se realizó limpieza permanente del área de trabajo para evitar la acumulación de materiales. En cuanto al ruido producido por el uso de herramientas, las labores se ejecutaron dentro del horario permitido, utilizando equipos en buen estado de mantenimiento, lo que permitió reducir las emisiones sonoras y minimizar las molestias en el entorno. De igual manera, se mantuvo un orden adecuado en la zona intervenida para prevenir afectaciones adicionales al medio ambiente.**





Imagen 6. Deposito momentáneos de residuos eléctricos.

Durante las labores realizadas, se efectuó la clasificación correcta de los residuos generados por las intervenciones eléctricas, garantizando su manejo diferenciado conforme a la normatividad ambiental vigente. Estos residuos fueron recolectados y almacenados temporalmente en puntos autorizados, evitando mezclas con residuos ordinarios y reduciendo los posibles impactos ambientales asociados.

Durante este trabajo se realizaron los trabajos de demolición de cimentación existente, se Generaron residuos de construcción y demolición (RCD): escombros, fragmentos de concreto, materiales metálicos y restos de cimentación, además Emisión de material particulado (polvo).

- **Los residuos de construcción y demolición (RCD) fueron transportados en carro–moto hasta el sitio de acopio designado, donde la empresa Triple A realizó el cargue correspondiente para su posterior disposición en una escombrera debidamente autorizada. Por otro lado, no fue necesario realizar el rociado de agua para el control del material particulado, debido a que tanto el suelo como el ambiente permanecieron húmedos a causa de las precipitaciones constantes presentadas durante este periodo de ejecución.**



Imagen 7. Carga de residuos RCD



Imagen 8. Carga de residuos RCD



Imagen 9. Disposición Final de los residuos RCD.

En la instalación del logo institucional genero mínimamente residuos sólidos derivados de empaques, adhesivos, elementos metálicos y plásticos utilizados durante la instalación. Asimismo, el uso de herramientas manuales y eléctricas ocasiono un mínimo incremento temporal en los niveles de ruido. De igual manera, hubo un poco de material particulado durante la perforación o adecuación de superficies.

- **De la misma manera que se hizo con los residuos eléctricos se realizó con estos residuos. fueron recolectados y segregados adecuadamente, garantizando su disposición en recipientes destinados para tal fin. Adicionalmente, se mantuvo el área de trabajo en condiciones de orden y aseo permanente para evitar su dispersión. Con respecto al ruido generado por el uso de herramientas manuales y eléctricas, las actividades se desarrollaron dentro del horario permitido y utilizando equipos en buen estado de funcionamiento, lo que permitió minimizar las molestias acústicas. Para el control del material particulado producto de las perforaciones, se realizó limpieza continua del área intervenida, evitando acumulación de polvo y asegurando condiciones seguras tanto para el personal como para el entorno.**



Imagen 8. Segregados y recolectado Adecuadamente.

- **Durante este periodo también se llevaron a cabo las actividades de mantenimiento correspondientes a la compensación ambiental previamente establecida. Estas labores consistieron principalmente en la aplicación de abono orgánico para fortalecer el desarrollo de las especies sembradas y mejorar las condiciones del suelo. Asimismo, se realizó el riego manual en los días en los que no se presentaron precipitaciones, con el fin de asegurar la humedad necesaria para el adecuado crecimiento de las plantas y evitar su deterioro por estrés hídrico.**

 Este mantenimiento permitió garantizar la supervivencia de la reforestación y asegurar la continuidad del proceso de restauración ecológica en el área intervenida. Las actividades se ejecutaron de manera periódica, supervisando el estado fitosanitario de las plántulas, retirando material vegetal seco y controlando la presencia de malezas que pudieran afectar su desarrollo. Gracias a estas acciones, se logró mantener en buen estado las especies sembradas y favorecer su adaptación al entorno.




Imagen 9. Realizando supervisión a la compensación hecha.




Imagen 9. Realizando mantenimiento a la compensación.



Imagen 10. Realizando mantenimiento a la compensación.

8. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES GENERALES.

Durante el periodo evaluado se realizó el mantenimiento del área destinada a la compensación ambiental, el cual consistió en la aplicación de abono orgánico y el suministro de agua en los días en que no se presentaron lluvias. Estas actividades permitieron mejorar las condiciones del suelo y garantizar el adecuado desarrollo de las especies sembradas. Se observó que la vegetación mantiene un buen estado fisiológico y una adaptación favorable al entorno, evidenciando respuesta positiva a las labores de manejo. Asimismo, se verificó el cumplimiento del personal encargado en cada una de las tareas programadas, asegurando la reposición de humedad y nutrientes necesarios para fortalecer el crecimiento de la plantación. No se identificaron afectaciones relevantes por plagas o enfermedades; sin embargo, se considera pertinente continuar con el seguimiento preventivo. Las condiciones climáticas del periodo, caracterizadas por lluvias intermitentes, facilitaron la optimización del riego, evitando consumos innecesarios de agua.

En conclusión, las actividades de mantenimiento realizadas contribuyeron de manera significativa al fortalecimiento y sostenibilidad de la zona objeto de compensación ambiental. La aplicación oportuna de abono, junto con el riego complementario, permitió reducir riesgos asociados al estrés hídrico y favorecer un desarrollo uniforme de la vegetación. Los resultados observados indican que la compensación avanza de acuerdo con los objetivos establecidos en el plan de manejo ambiental, reflejando una gestión responsable y alineada con los compromisos adquiridos. Se recomienda continuar con el monitoreo periódico y mantener las labores de mantenimiento para asegurar la consolidación total de la cobertura vegetal y el éxito del proceso de restauración.

ELABORADO POR:



ALFONSO RICARDO BARRAGAN
CC: 1.067.917.299
INGENIERO AMBIENTAL
TEL: 3044635318



JAIR MANJARREZ CUESTA
Representante Legal.
CONSORCIO JUDICIAL SUCRE.
NIT. N° 901.984.201-4

ANEXOS

LISTA DE ASISTENCIA – SOCIALIZACIÓN PUERTA A PUERTA CON LA COMUNIDAD

PROYECTO: Mantenimiento y Adecuaciones Locativas Complementarias en el Palacio de Justicia de La Unión, Sucre
ACTIVIDAD: Socialización puerta a puerta con los locales adyacentes al Palacio de Justicia.
OBJETIVO: Dar a conocer el proyecto de adecuación y mantenimiento, y conocer si las obras generan alguna molestia o afectación en la comunidad.
SECTOR VISITADO: Locales adyacentes al Palacio de Justicia – Municipio de La Unión, Sucre.
RESPONSABLE: Consorcio Judicial Sucre 2025

Nombres y apellido	Documento de Identidad	Establecimiento/ Local	Opinión / Comentarios	Firma
Wendy Lopez de Hoyos	1102122880	Registradora municipal	Sin Comentarios. Especificos el sonido deben moderar	
Ascanio Perez	1103948021	Droguería Droforma	ninguno	
German Torres	1051191172	Estación de Policía	No sea generado ninguna molestia	German Torres
Katiu Madonado	64705305	Almacen Shopping Jean.	Ninguno	
Rosa Harris	1088080986	Almacen Sonny	Ninguno	Rosa Harris
wilder Blanco R	1118873449	Sec. Planeacion	ninguno	wilder Blanco

CONSORCIO JUDICIAL SUCRE
901.984.201-4

CJS_ RJS_8257714_2025_005

Riohacha, 24 de septiembre de 2025

Señores:
POLICIA NACIONAL
ESTACIÒN SEDE LA UNON SUCRE
La Union, Sucre

REF: **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8257714 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS COMPLEMENTARIAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA UNIÓN, SUCRE.**

ASUNTO: **NOTIFICACIÒN SOBRE MANIOBRAS DE TALA DE ARBÒL DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICA DE LA UNIÒN SUCRE.**

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, se informa que en atención a los alcances del contrato de la referencia, se estará realizando la tala de árbol en el patio de la sede del palacio de justicia los dias 25 y 26 de septiembre de 2025, toda vez que se cuenta con el permiso respectivo emitido por la subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "**CORPOMOJANA**", mediante la resolución 187 del 27 de mayo de 2022, documento que se anexa al presente oficio.

Es de anotar que por instrucciones recibida de funcionario de la entidad, se requiere informar a ustedes como autoridad competente ambiental encargada de la protección de los recursos naturales en la Unión Sucre.

Esta actividad de tala de árbol se hace necesario para poder acometer los trabajos programada en el contrato suscrito con la entidad.

Atentamente,

JAIR RICARDO MANJARREZ CUESTA
C.C. 84.083.215 de Riohacha
Representante Legal
CONSORCIO JUDICIAL SUCRE

SE ANEXA LO ENUNCIADO .

Copia: Dirección_Seccional_Administración_Judicial_Sincelejo_Supervisor_Ing_Francy_Hernandez_Arrieta/ La_Union

Interventoria.

RESOLUCION No 187 DEL 27 DE MAYO DE 2022.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo – Sucre

DESAJSIO22-376
Sincelejo, marzo 23, 2022

Doctor
SERGIO PACHECO FLÓREZ
Subdirector de Gestión Ambiental
Corpomojana
corpomojana@corpomojana.gov.co
webmaster@corpomojana.gov.co

Asunto: *"Solicitud visita técnica Palacio de Justicia de La Unión, Sucre"*

Respetado doctor Pacheco:

El Palacio de Justicia de la Unión, Sucre, ubicado en la Calle 14 N° 8ª-103, presenta la novedad de un árbol de gran tamaño, el cual está afectando el cerramiento de la edificación, se requiere que desde de la Corporación puedan realizar un acompañamiento o visita técnica a la sede judicial y de esta manera poder tomar las acciones pertinentes.

Se Anexan fotografías.

Cordialmente,
MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora

MCMT / MVPN

23-03-2022
03:33pm
Folios 6
(2) Folios

Firmado Por:

Maria Claudia Medina Taboada
Director Seccional
Dirección Seccional De Administración Judicial
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo – Sucre

DESAJSIO22-376
Sincelejo, marzo 23, 2022

Doctor
SERGIO PACHECO FLÓREZ
Subdirector de Gestión Ambiental
Corpomojana
corpomojana@corpomojana.gov.co
webmaster@corpomojana.gov.co

Asunto: "Solicitud visita técnica Palacio de Justicia de La Unión, Sucre"

Respetado doctor Pacheco:

El Palacio de Justicia de la Unión, Sucre, ubicado en la Calle 14 N° 8ª-103, presenta la novedad de un árbol de gran tamaño, el cual está afectando el cerramiento de la edificación, se requiere que desde de la Corporación puedan realizar un acompañamiento o visita técnica a la sede judicial y de esta manera poder tomar las acciones pertinentes.

Se Anexan fotografías.

Cordialmente,
MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora

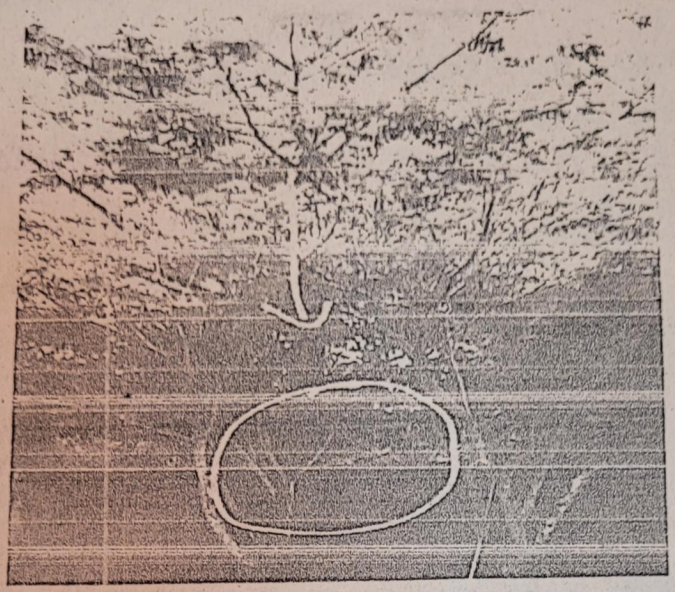
MCMT / MVPN

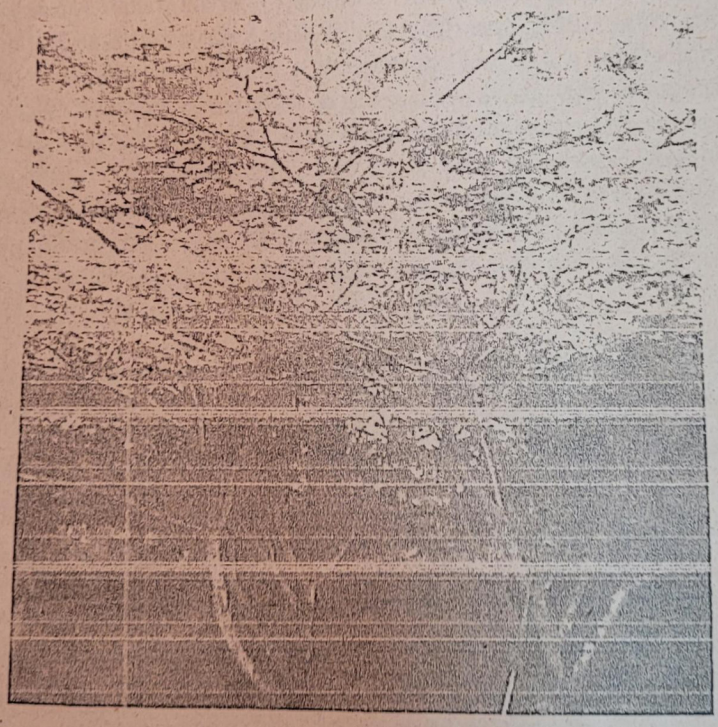
Firmado Por:

Maria Claudia Medina Taboada
Director Seccional
Dirección Seccional De Administración Judicial
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Árbol de gran tamaño en el Palacio de Justicia de La Unión, Sucre





RESOLUCIÓN No. 187 DEL 27 DE MAYO DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADMITE UN APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

El Suscrito Subdirector de Gestión Ambiental de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA", en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo Primero de la resolución No. 091 de Abril 18 de 2017

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio SGC-300.178 recibido el día 23 de mayo de 2022, la señora **MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA, en calidad de Directora del Concejo Superior de la Judicatura Seccional Sincelejo -Sucre,** presentó ante "CORPOMOJANA", solicitud encaminada para obtener Autorización de Aprovechamiento Forestal Domestico, sobre dos (2) árboles, de las especies Pimiento (1) y Hobo (1), que se encuentran ubicados en la calle 14 N°8ª – 103 en el predio del palacio de Justicia de La Unión Sucre Dando, cumplimiento al Auto N°109 del 29 de marzo de 2022, seguidamente se realizó: verificación de la situación motivo de solicitud, la identificación de la especie vegetal motivo de aprovechamiento; la evaluación fitosanitaria de la especie vegetal objeto de aprovechamiento.

Que a dicha solicitud se le dio el trámite preceptuado en el Decreto1791 del año 1996 (compilado por el decreto único 1076 de 2015) y mediante Auto No. 109 de 29 marzo de 2022, la Corporación admitió el conocimiento de la misma, asignándose a un funcionario adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPOMOJANA, con el objeto de que se practicara una visita de inspección ocular y rindieran el informe técnico de CORPOMOJANA, el cual manifiesta que en lugar se encontraron dos (2) árboles de Pimiento (1) y Hobo (1), donde se evidenció las especies vegetal motivo de aprovechamiento, son árboles Maderable y Frutales de las especies Pimiento (1) y Hobo (1), Después de realizada la evaluación en este sitio, fue posible encontrar un total de 1 árbol de *Pimiento (Capsium bacatum) y 1 arbol de Hobo (Spondias monbin)* están deteriorando el Palacio de Justicia de La Unión Sucre, los cuales se hace necesario autorizar la tala de estos.

Que el día 06 de abril de 2022, se practicó visita de inspección ocular al predio antes mencionado y se conceptuó que era viable otorgar la Autorización de Aprovechamiento Doméstico a la señora **MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA, en calidad de Directora del Concejo Superior de la Judicatura Seccional Sincelejo -Sucre,** avalado por Técnicos de Control y Vigilancia: Carlos Álvarez Betin, contratista. CORPOMOJANA

La medición de la circunferencia a la altura del pecho (**CAP**) y se estimó la altura, con el fin de calcular el volumen aprovechable del árbol.

- Se tomaron las coordenadas de ubicación de los árboles y se realizó registro fotográfico.
- En la tabla 1. Se describen las características dendrométricas de los árboles objeto de aprovechamiento.
- **Tabla 1. Cálculo de volumen de madera individuos maduros.**

No ÁRBOL	Nombre común NC	Nombre científico	Est fitosanitario	DAP (m)	H. Com (m)	Vol (m^3)
1	Pimiento	*(Capsium bacatum)*	Malo	0.8	4	0.62
2	Hobo	(Spondias monbin)	Bueno	2	7	6
						6.62

Tabla Especies y Volumen.

ESPECIE	CANTIDAD ARBOLES (UNID)
(Pimiento Capsium bacatum)	1
(Hobo Spondias monbin)	1
Total	2

Que en mérito de lo anterior expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la tala de 2 árboles de Pimiento y Hobo,a la Señora **MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA, en calidad de Directora del Concejo Superior de la Judicatura Seccional Sincelejo -Sucre, POR SER UN APROVECHAMIENTO DOMESTICO LA MADERA NO PODRA SER COMERCIALIZADA (Decreto 1076 de 2015 y decreto 1791 de 1996).**

ARTICULO SEGUNDO: El Autorizado se acoge a las especies y volúmenes determinados en el concepto técnico, obligándose a aprovechar las siguientes especies y volumen.

ESPECIE	CANTIDAD ARBOLES (UNID)
(Pimiento Capsium bacatum)	1
(Hobo Spondias monbin)	1
Total	2

ARTÍCULO TERCERO: El solicitante no podrá al momento del aprovechamiento destruir árboles jóvenes en reproducción de las especies de interés comercial, ni talar o aprovechar más de lo autorizado por la Corporación.

ARTÍCULO CUARTO: El autorizado y el propietario del bien inmueble queda obligado a cumplir con las siguientes normas de aprovechamiento: Iniciar aprovechamiento una vez ejecutoriada la presente resolución y dar aviso por escrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de "CORPOMOJANA", acatando las siguientes:

Recomendaciones y Conclusiones

- Autorizar el corte de los individuos arbóreos mencionados, una vez que se evidencio que estos árboles debido a que sus raices buscan espacio para extenderse han venido deteriorando el encerramiento del Palacio de Justicia de La Unión – Sucre. Asimismo, el mal estado fitosanitario en que se encuentra uno de ellos representa un riesgo para las personas que trabajan en dicha entidad.
- Realizar compensación forestal con especies nativas en relación 1:10, es decir plantar diez (10) arboles por cada uno talado.
- Los arboles compensados se les deben garantizar mantenimiento, manejo silvicultura y control fitosanitario, hasta un tiempo mínimo de tres (3) años.

ARTÍCULO QUINTO: En cuanto al efecto ambiental deberán tener en cuenta lo siguiente: a) Evitar la destrucción de brinzales o regeneración natural existente en el área a ser aprovechada. b) El aprovechamiento debe ser máximo, sin menospreciar los subproductos que aporte la especie talada. c) Si se encuentra en los individuos a ser talados, habitad de fauna, no se debe talar.

ARTICULO SEXTO: El incumplimiento a esta resolución le hará acreedor a las sanciones previas en la Ley 99 de 1993 y las demás vigentes.

ARTICULO SEPTIMO: En firme la presente Resolución, publíquese en Boletín Oficial de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 99 de 1993.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General de "CORPOMOJANA", dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76, de la Ley 1437-2011(Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE PÚLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Marcos - Sucre, a los 27 días del mes de mayo de 2022.

SERGIO PACHECO FLOREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	YASIRIS SILVA OTERO	SECRETARIA	
REVISO	JULIA ELENA ARIA ANGULO	ABOGADA CONTRATISTA S.G.A	
APROBO	ILVIA TORRES TORREGROSA	SECRETARIA GENERAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente

NOTIFICACION PERSONAL

En San Marcos, Sucre, a los 02 días del mes de Junio de 2022 notifico personalmente de la Resolución No. 187 del 27 mayo de 2022, a la señora **MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA, en calidad de Directora del Concejo Superior de la Judicatura Seccional Sincelejo -Sucre**, quien enterado pone su firma. Se le advierte que contra la presente Resolución procede recurso de Reposición ante el Director General de CORPOMOJANA, por escrito en el Acto de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes. Se deja constancia que se le entregó copia autentica, íntegra y gratuita de dicho acto administrativo.

EL NOTIFICADO

Yasiris Silva
EL NOTIFICADOR

NOTIFICACION PERSONAL

En San Marcos, Sucre, a los 02 días del mes de Junio de 2022 notifico personalmente de la Resolución No. 187 del 27 mayo de 2022, a la señora **MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA, en calidad de Directora del Concejo Superior de la Judicatura Seccional Sincelejo -Sucre**, quien enterado pone su firma. Se le advierte que contra la presente Resolución procede recurso de Reposición ante el Director General de CORPOMOJANA, por escrito en el Acto de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes. Se deja constancia que se le entregó copia autentica, integra y gratuita de dicho acto administrativo.

EL NOTIFICADO

Yasiris Silva
EL NOTIFICADOR

JAIR MANJARRES
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN

CONSORCIO JUDICIAL SUCRE
901.884.201-4

Sistema de Gestion de la Seguridad Y Salud en el Trabajo

Sistema de Gestion de la Seguridad Y Salud en el Trabajo

FORMATO: FT-SST-015

SG-SST

FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA

Fecha: 13 octubre 19 octubre

Versión: 001

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	L	M	M	J	V	S	D	CARGO	HORA INICIO	HORA FINAL	FIRMA
1	11052730	Onix Mercado	X	X	X		X			Ayudante	7AM	5PM	Onix Mercado
2	1100246845	Harol Perez	X	X	X		X			Ayudante	7AM	5PM	Harol P.
3	1003499581	Feiva Lobo	X	X	X		X			Ayudante	7AM	5PM	
4	1005427749	Jan Carlos Tolaigue	X	X	X		X			Oficial	7AM	5PM	
5	1102118291	Luis Vega	X	X	X		X			Ayudante	7AM	5PM	Luis vega
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													

Diego Arrieta Martinez
DILIGENCIADO POR

Diego Arrieta M.
FIRMA

Scanned with CamScanner

CONSORCIO JUDICIAL SUCRE
901.984.201-4

Riohacha,21 octubre 2025

Alcaldía de La Unión Sucre
Secretaría de Planeación e Infraestructura
Fecha: 28-10-2025 Hora: 9:50am
No. Rad: S-PES-CE-250-2025
Recibido por: Flavio Hoyos No. Folios: 01.

Señores:
Alcaldía de la unión de sucre
Secretaria de planeación municipal

REF: **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8257714 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS COMPLEMENTARIAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA UNIÓN, SUCRE.**

ASUNTO: **SOLICITUD DE SIEMBRA DE ÁRBOLES COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL.**

Cordial saludo,

En el marco de las actividades adelantadas para el mantenimiento y adecuación del Palacio de Justicia del municipio de La Unión – Sucre, y en cumplimiento de las disposiciones ambientales, Consorcio Judicial Sucre, se permite solicitar la autorización para la siembra de diez (10) árboles como medida de compensación ambiental, correspondiente a la tala de un árbol realizada en el área de intervención del proyecto.

De acuerdo a las recomendaciones emitidas por la Seccional De Administración Judicial De Sincelejo, la siembra propuesta se distribuirá de la siguiente manera:

Diez (10) árboles nativos

Estos ejemplares serán plantados en áreas adecuadas, previamente concertadas con esa Corporación, garantizando así su adecuado manejo, protección y seguimiento, conforme a las orientaciones técnicas que se determinen.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su aprobación o a las observaciones que consideren pertinentes para proceder con la actividad de siembra dentro de los parámetros establecidos por la autoridad ambiental.

Atentamente,

JAIR RICARDO MANJARREZ CUESTA
C.C. 84.083.215 de Riohacha
Representante Legal
CONSORCIO JUDICIAL SUCRE

Copia: Dirección_Seccional_Administración_Judicial_Sincelejo_Supervisor_Ing_Francy_Hernandez_Arrieta/ La_Unión

CONSORCIO JUDICIAL SUCRE
901.984.201-4

CJS_ RJS_8257714_2025_025

Riohacha, 05 de noviembre de 2025

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS MOJANOS – CORPOMOJANA
La Unión, Sucre

REF: **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8257714 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS COMPLEMENTARIAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA UNIÓN, SUCRE.**

ASUNTO: **INFORME DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL REALIZADA POR EL CONSORCIO JUDICIAL SUCRE.**

Cordial saludo,

Por medio del presente, Consorcio Judicial Sucre, identificado con NIT 901.984.201-4, informa que realizó la actividad de compensación ambiental correspondiente, en cumplimiento de los compromisos establecidos con esta entidad.

La jornada se llevó a cabo el día primero de noviembre del presente año, en el área designada por la secretaria de planeación del municipio de la Unión Sucre para tal fin, donde se efectuó la siembra de diez (10) árboles distribuidos de la siguiente manera:

- Cinco (5) **maíz tostado (Coccoloba acuminata)**
- Tres (3) **guayacán amarillo (Handroanthus chrysanthus)**
- Dos (2) **anón (Anona squomosa)**
-

Esta actividad contribuye al fortalecimiento ambiental del municipio y al mejoramiento paisajístico del entorno, cumpliendo con los lineamientos de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

Sin otro particular, agradecemos su atención y colaboración en el seguimiento y verificación de la mencionada compensación.

Atentamente,

JAIR RICARDO MANJARREZ CUESTA
C.C. 84.083.215 de Riohacha
Representante Legal
CONSORCIO JUDICIAL SUCRE

Copia: Soluciones_R&S_Interventoria_Ing_Ramon_Andres_Lopez_Camargo/ La_Union

JAIR MANJARREZ
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN

CONSORCIO JUDICIAL SUCRE
901.984.201-4

FORMATO: FT-SST-015

SG-SST

FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA

Fecha: 29 septiembre Hasta 5 octubre
Versión: 001

N°	IDENTIFICACION	NOMBRE	L	M	M	J	V	S	D	CARGO	HORA INICIO	HORA FINAL	FIRMA
1	11052730	Onix Mercado	x	x	x	x	x	x		Ayudanta	7AM	5PM	Onix Mercado
2	1100246845	Horol Perez			x	x	x	x		Ayudanta	7AM	5PM	Harol P.
3	1003499581	Feiver Lobo			x	x	x	x		Ayudanta	7AM	5PM	
4	1005423749	Andres Salaigua					x	x		Ayudanta	7AM	5PM	
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													

Diego Arriola Montanez
DILIGENCIADO POR

Diego Arriola M
FIRMA

Scanned with CamScanner

JAIR MANJARRES
INGENIERIA Y CONSTRUCCION

CONSORCIO JUDICIAL SUCRE
901.984.201-4

Sistema de Gestion de la Seguridad Y Salud en el Trabajo

FORMATO: FT-SST-015

SG-SST

FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA

Fecha: 6 octubre hasta 12 octubre
Versión: 001

N°	IDENTIFICACION	NOMBRE	L	M	M	J	V	S	D	CARGO	HORA INICIO	HORA FINAL	FIRMA
1	11052 730	Onix Mercado		X	X	X	X	X	X	Ayudante	7AM	5PM	Onix Mercado
2	1100246845	Hael perez		X	X	X	X	X	X	Ayudante	7AM	5PM	Hael P.
3	1003499581	Faiber Lobo		X	X	X	X	X	X	Ayudante	7AM	5PM	
4	1005423749	Jancarlos tolaigua			X	X	X	X	X	Oficial	7AM	5PM	
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													

Diego Arrieta Montenegro
DILIGENCIADO POR

Diego Arrieta M
FIRMA

Scanned with CamScanner

CAPACITACIÓN: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL

Objetivo:
Sensibilizar a los trabajadores sobre la importancia de proteger y conservar el patrimonio arqueológico y cultural que pueda hallarse durante la ejecución de la obra.

1. ¿Qué es el patrimonio arqueológico y cultural?

Son todos los objetos, estructuras o vestigios que representan la historia y la identidad de una comunidad, como:

- Fragmentos de cerámica, herramientas antiguas o restos óseos.
- Paredes o cimientos antiguos, caminos o sitios sagrados.

2. ¿Qué hacer en caso de hallazgo?

1. **Suspender inmediatamente las labores.**
2. **No tocar ni mover el objeto.**
3. **Informar al residente o supervisor ambiental.**
4. **Aislar y señalizar el área.**
5. **Esperar instrucciones del ICANH o la autoridad ambiental.**

3. Conductas que deben evitarse

- Tomar objetos como recuerdo.
- Excavar sin autorización.
- No reportar el hallazgo.
- Dañar o alterar el área intervenida.

4. Compromiso del personal

Todo trabajador debe actuar con respeto y responsabilidad frente al patrimonio cultural, protegiendo los elementos que representen la historia y la identidad de la región.

Normatividad:
Ley 397 de 1997, Decreto 833 de 2002 y Artículo 72 de la Constitución Política de Colombia.

CAPACITADOR: ING Alfonso Ricardo